

# PROYECTO DE LA ESCUELA DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL DE LA SOCIEDAD ODONTOLÓGICA

POR LA DOCTORA

LILIANA SIERRA

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
DE GRADUADOS DE LA SOLP.

*Ha sido una meta siempre presente en el espíritu de la Sociedad Odontológica de La Plata dedicar un espacio dentro del seno de sus actividades a los aspectos educativos y científicos como continuación de la formación profesional odontológica. Esto ha quedado demostrado a través de los años en el empeño puesto por las autoridades de la institución en el ámbito de la Escuela de Mejoramiento.*

*Por inquietud de la actual comisión directiva se convocó a un grupo de profesionales para la continuidad de esta labor, quienes para tal fin han propuesto el siguiente proyecto:*

## ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE MEJORAMIENTO

La Escuela de Mejoramiento Profesional será el organismo que dentro del seno de la SOLP se encargará de implementar la educación odontológica continua y tendrá la misión de promover, coordinar y realizar todas las actividades para graduados tendientes a dicho fin. Estructuralmente estará formada por tres áreas:

- I) Area Científica
- II) Area Educativa
- III) Area Informativa

Estas tres áreas dimensionarán en su conjunto, el espectro de actividades tendientes a continuar la formación de posgrado y trabajarán en estrecha vinculación unas con otras. Con el objeto del cumplimiento de este fin general, cada área dimensionará sus objetivos particulares.

### I-AREA CIENTIFICA

Desarrollará sus actividades en estrecha vinculación con las áreas Educativa e Informativa y con el Comité Editorial de la Revista de la S.O.L.P.

Son sus objetivos generales:

1-Estimular la investigación científica entre los asociados de la S.O.L.P. Dictantes y cursantes de la E.M.P.  
2-Promover la metodología científica como actitud permanente en los cursos que se dicten en el ámbito de la E.M.P.

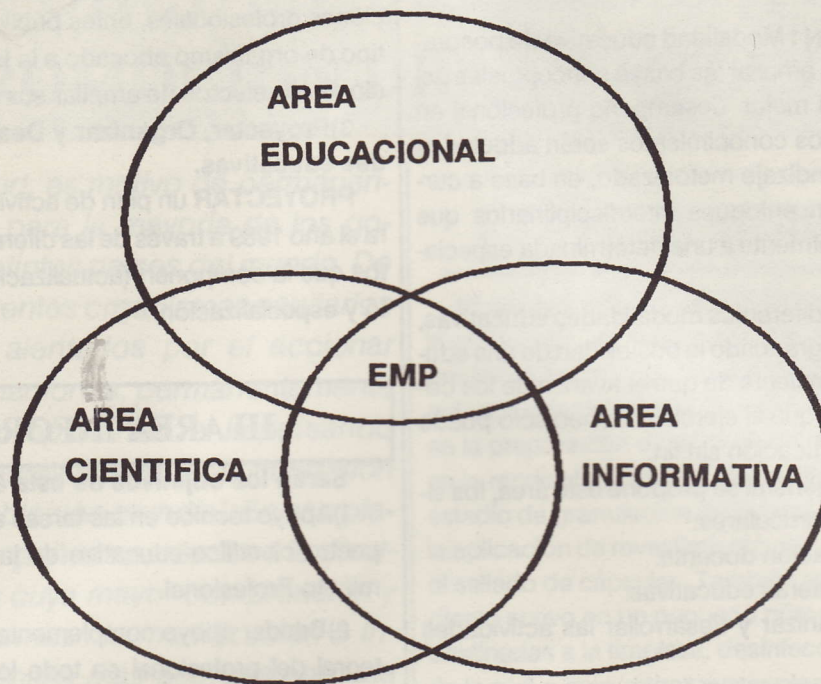
3-Garantizar la calidad de las publicaciones científico-técnicas y actualizaciones temáticas de la Revista.

1-La divulgación de la investigación Científico-tecnológica será el objetivo central del área ya que la E.M.P. se concibe como una Unidad Docente que investiga cómo producir cambios cognoscitivos y adquisición de destrezas psicomotrices y se realimenta con la creación del propio conocimiento a través de la investigación en contenidos de sus temáticas y de su propia metodología de la enseñanza.

#### 1.1-BECAS Y SUBSIDIOS

La E.M.P. elaborará y reglamentará estas dos formas de apoyo instrumental a asociados que así lo soliciten por demanda espontánea o por elección de los integrantes del área educativa. El apoyo será metodológico e instrumental a través de becas semestrales renovables y/o subsidios cuyos montos surgirán de la evaluación del proyecto. Los solicitantes seleccionados serán dirigidos por el área científico-docente y co-dirigidos por integrantes del área educativa y/o de profesionales de reconocidos méritos en la temática elegida.

2-En forma estrecha el área científico-docente interrelacionará con el área educativa sobre aspectos de la docencia y la investigación con el objetivo primario de conformar una estructura pedagógica con identidad metodológica. Para su logro se proponen las siguientes actividades para los integrantes y cursantes de la E.M.P. y socios de la S.O.L.P.:



2.1-Realización de talleres de investigación pedagógica en las siguientes temáticas:

- a) Metodología de la enseñanza en el progrado.
- b) Metodología de las ciencias.
- c) Educación a distancia.
- d) Técnica de comprensión de textos en idiomas extranjeros.
- e) Metodología para la elaboración de trabajos científicos.
- f) Metodología de la investigación bibliográfica.

3-La Revista de la S.O.L.P. publicará diferentes aspectos institucionales como lo ha establecido la Comisión Directiva en sus actas de creación.

3.1-El área Científica tendrá incumbencia en los siguientes aspectos:

- a) Publicaciones científico-técnicas.
- b) Actualizaciones temáticas por especialidades.
- c) Divulgaciones de la E.M.P.

3.2-Para la consecución de los objetivos generales a través de las incumbencias expresadas en 3.1, el secretario técnico del área científica formará parte del Comité Editorial de la Revista, quienes conformarán a su vez un comité científico con profesionales odontólogos y de otras disciplinas afines que actuarán como asesores para dictaminar sobre los trabajos enviados para su publicación, haciendo la selección de los mismos. Cursará

invitaciones a profesionales de reconocidos méritos para la elaboración de publicaciones de temas de actualización. Programará en forma conjunta con la Dirección de la E.M.P. las temáticas de interés de los destinatarios.

De la ejecución en el área Científico-Docente:

En los aspectos deliberativos intervendrán todos los secretarios del área y el Director de la E.M.P. quienes evaluarán las propuestas y proyectos elevados por este área. Se informará a la C.D. de la S.O.L.P. sobre la recepción o rechazo de los mismos.

## II AREA EDUCATIVA

Desarrollará todas las actividades educativas en los diversos aspectos y formas que lo componen: actualización, perfeccionamiento y especialización, entendiéndose por cada una de ellas:

**ACTUALIZACION:** Modalidad educativa destinada a mantener al día los conocimientos odontológicos del práctico general o del especialista, tendiente a lograr la vigencia de los conocimientos y mejorar constantemente el nivel de su preparación.

**PERFECCIONAMIENTO:** Modalidad educativa destinada a profundizar en un sector específico del conocimiento que provea al graduado la posibilidad de elevación notoria de su capacidad en un área reducida o

de una disciplina, merced a la enseñanza multidisciplinaria, estimulando su participación activa y aportando un avance importante de su caudal de conocimientos o técnicas.

**ESPECIALIZACION :** Modalidad educativa de posgrado que contribuye a ampliar las bases conceptuales del odontólogo, para el mejor desempeño profesional en áreas definidas. Estos conocimientos serán adquiridos a través de un aprendizaje metodizado, en base a cursos formativos, con enfoques interdisciplinarios que tenderá fundamentalmente a una determinada especialización.

A través de estas diferentes modalidades educativas, la E.M.P. ofrecerá al graduado la posibilidad de una educación continua, conciente de que el avance de los conocimientos implica que el ejercicio idóneo sólo puede lograrse con una educación sin fin.

Para tal objetivo general se propone este área, los siguientes objetivos particulares:

- 1) Motivar la formación docente.
- 2) Ampliar las fronteras educativas.
- 3) Proyectar, organizar y desarrollar las actividades educativas.

**1) Motivar La Formación Docente:** Este será el objetivo básico del área pues a partir del mismo se generan los cambios educativos.

Dichos cambios implican:

a) Motivar metodologías pedagógicas tendientes a una educación de orden formativa con metodología científica.

b) Profundizar la formación ya adquirida, enriqueciéndola con el ejercicio de la misma.

c) Promover nuevos docentes.

Todo esto se llevará a cabo con una articulación generada entre el área científico-docente a través de las propuestas de trabajo proyectada en el punto 2.1.

**2) Ampliar las Fronteras Educativas:** Este objetivo puede desarrollarse desde dos ópticas diferentes:

1) Desde la E.M.P. en conjunto.

2) Desde el graduado individualmente.

1) La E.M.P. promoverá todo tipo de actividades, dentro y fuera de los muros de la misma, acercándose al interior de la provincia con especial atención, ya los distintos puntos del país o del extranjero promoviendo sus actividades educativas a través de sus docentes e investigadores, como asimismo recibiendo a docentes e investigadores de otros centros educativos, enriqueciéndose en este camino abierto de doble mano su potencial formativo.

2) Desde el graduado individualmente, ofreciéndole en estrecha vinculación con el área científica e informa-

tiva, sobre las posibilidades educativas que se desarrollan en la institución, fuera de ella, en el país o extranjero, promoviendo el contacto permanente con asociaciones profesionales, entes públicos o privados y todo tipo de organismo abocado a la investigación y educación a los efectos de ampliar sus fronteras educativas.

**3) Proyectar, Organizar y Desarrollar las actividades educativas.**

**PROYECTAR** un plan de actividades educativas para el año 1989 a través de las diferentes formas y aspectos que la componen (actualización, perfeccionamiento y especialización).

### III AREA INFORMATIVA

**Serán los objetivos de esta área:**

1) Apoyo técnico en las tareas a desarrollar en el espectro científico-educativo de la Escuela de Mejoramiento Profesional.

2) Brindar apoyo complementario a la formación integral del profesional en todo lo que concierne a la Odontología como ciencia y sus relaciones interdisciplinarias, como asimismo promover el conocimiento de otras disciplinas que hacen a la formación general del graduado. Para lograrlo será necesario programar las siguientes actividades:

**Manejo de la información:** a través de difusión y prensa, informática, hemeroteca, archivo y documentación, comunicación visual (fotográfica, audiovisuales, etc.), bioestadística.

**Formación profesional:** coordinar con las áreas científica y Educativa los cursos complementarios sobre genética, antropología, ergonomía, psicología del niño y del adulto, fonoaudiología, economía dental (costos y organización), auditoría, técnicas en destreza manual, hipnodoncia y ética profesional.

**Formación docente y administrativa:** organización y administración de servicios, metodología de la investigación, metodología de la enseñanza, formación docente y en cuanto a formación general: idiomas, historia argentina, historia del arte y la cultura, ciclos musicales, distintas ramas del arte.

Este proyecto ha sido aprobado por la Comisión Directiva y a partir de ahora comenzarán a gestarse las actividades para el próximo año lectivo. Desde estas páginas hacemos un llamado a la comunidad odontológica a participar de esta propuesta.